

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.168

RADICADO:	27001333300420200019800
DEMANDANTE:	LEYVIS YANETH LOPEZ MOSQUERA
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL "CASUR"
MEDIO DE CONTROL:	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
ASUNTO:	REQUIERE PRUEBA

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la conciliación extrajudicial celebrada el día 16 de octubre de 2020 entre la señora LEYVIS YANETH LOPEZ MOSQUERA y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL "CASUR" en la Procuraduría 186 Judicial I para asuntos administrativos de Quibdó, se dispone que por secretaria se requiera a la parte convocante para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, allegue los siguientes documentos:

- Oficio No. 20201200-010149961 ID- 577657 del 22 de julio de 2020, proferido por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR) a través del cual se le negó a la señora LOPEZ MOSQUERA el reajuste e incremento anual de las partidas computables: SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN, DUÓDECIMA PARTE DE LA PRIMA DE SERVICIOS, DUÓDECIMA PARTE DE LA PRIMA DE VACACIONES y DUÓDECIMA PARTE DE LA PRIMA DE NAVIDAD.
- Acto administrativo a través del cual se le sustituye a la convocante la asignación de retiro reconocida al señor JEFFERSON LOPEZ MATURANA (Q.E.P.D)
- Reclamación administrativa y/o derecho de petición a través del cual se solicitó el reajuste e incremento anual de la asignación de retiro que le fuera sustituida a la convocante.

Así mismo, ofíciase a la parte convocada CASUR para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación certifique con destino a este asunto el incremento anual efectuado durante los años 2013 al 2017 a las partidas computables: SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN, DUÓDECIMA PARTE DE LA PRIMA DE SERVICIOS, DUÓDECIMA PARTE DE LA PRIMA DE VACACIONES y DUÓDECIMA PARTE DE LA PRIMA DE NAVIDAD y que hacen parte de la liquidación de la asignación de retiro reconocida al señor JEFFERSON LOPEZ MATURANA (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 11.799.237, la cual fuera

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

sustituida a la señora LEYVIS LOPEZ MOSQUERA identificada con cedula de ciudadanía No. 54.259.232.

Líbrese los oficios para tal fin.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 11, el presente auto. Hoy 15 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m. YC _____ Secretaria
